

**Nombre de alumno:** Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez.

**Nombre del profesor:** Gladis Adilene Hernández López

**Nombre del trabajo:** Cuadro Sinóptico

**Materia:** Derecho Corporativo

**Grado:** Quinto Cuatrimestre

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 09 de Abril de 2021

**DERECHO QUE  
CONSTITUYEN EL  
DERECHO DE  
LAS EMPRESAS.**

**ADMINISTRACIÓN  
LEGAL DE LOS  
RECURSOS DE  
LA EMPRESA**

Cuentan con un conjunto limitado de recursos con los que llevar adelante sus operaciones, que forma parte de su patrimonio

son los distintos elementos que intervienen en la cadena productiva  
Su presencia es indispensable para garantizar la obtención de un producto

los recursos de una empresa se clasifican, de entrada, en dos tipos:

- Recursos tangibles.** Aquellos que pueden tocarse, acumularse, almacenarse y desplazarse
- Recursos intangibles.** Aquellos que no pueden tocarse, dado que no son físicos ni concretos, pero que no por eso son menos valiosos

**DERECHOS  
PATRIMONIAL  
ES**

Es el conjunto de bienes tanto derechos como obligaciones, que posee la empresa en una fecha determinada.

Bienes + Derechos - Obligaciones = Patrimonio Neto

Podemos diferenciar tres grandes masas patrimoniales:

- PATRIMONIO ACTIVO:** Son aquellos elementos patrimoniales que representan bienes y derechos propiedad de la empresa.
- PATRIMONIO PASIVO:** Son aquellos elementos que representan para la empresa deudas u obligaciones pendientes de pago.
- PATRIMONIO NETO:** También conocido como patrimonio no exigible o fondos propios. Está formado por aquellos elementos que recogen el valor de los fondos aportados por el empresario

**DERECHOS  
MORALES**

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la moral es la ciencia que trata del bien general y de las acciones humanas en orden a su bondad y maldad.

La ética es una de las tres áreas de la filosofía. Las otras son la epistemología, o teoría del conocimiento, y la metafísica. El campo de estudio de la ética es el juicio moral

Sin perder de vista lo económico, el término valor se utiliza aquí más bien con connotación de nivel de calidad de vida humana, con un matiz ético-moral, como el conjunto de aquello que conforma la axiología

sistema ético particular contiene sus propios códigos morales compuestos de reglas que definen lo que para esa sociedad particular es bueno, malo, bello o feo.

# DERECHO QUE CONSTITUYEN EL DERECHO DE LAS EMPRESAS.

## DERECHOS CONEXOS

se otorgan a los titulares que entran en la categoría de intermediarios en la producción, grabación o difusión de las obras.

Su conexión con el derecho de autor se justifica habida cuenta de que las tres categorías de titulares de derechos conexos intervienen en el proceso de creación intelectual

La finalidad de los derechos conexos es proteger los intereses legales de determinadas personas y entidades jurídicas que contribuyen a la puesta a disposición del público de obras

En la normativa de los derechos conexos se parte de que las obras resultantes de las actividades de esas personas y entidades merecen ser objeto de protección por sí mismas

## La Función del Estado Mexicano y su Función en los Negocios

puede traducir a aquellos que por su generalidad, por su necesidad y por su permanencia no pueden en principio quedar en manos de particulares, según convienen la mayoría de los tratadistas del derecho administrativo

Estos servicios alcanzan tal magnitud jurídica que en ocasiones son inherentes a la existencia misma del Estado y por lo mismo intransferibles absolutamente

los responsables directos de dicha tarea se agrupan en un término denominado Gobierno, que es "la encarnación personal del Estado, es decir, el vehículo material de expresión de la soberanía

## Los Negocios y la Justicia Alternativa.

Para la alternativa sus mecanismos están bien estructurados y regidos por principios, de los cuales es importante hacer mención para ir clarificando el alcance y los objetivos de los mismos.

Voluntariedad, que estriba en la autodeterminación de las personas para sujetarse o no a cualquiera de los mecanismos alternativos; sin vicios en su voluntad y decidir libremente

Confidencialidad, consistente en que la información aportada durante el procedimiento de aplicación de los mecanismos alternativos, no deberá ser divulgada a ninguna persona ajena a aquéllos, ni utilizarla para fines distintos

«Buena fe, fundado en que debe existir una absoluta disposición para suscribir convenios o acuerdos

La justicia alternativa, como su nombre lo dice, nos ofrece diversas opciones que nos pueden ser útiles para resolver algún conflicto.

La mediación es hasta ahora el mecanismo alternativo de solución de controversias más ambicioso, dado que su finalidad no es solamente que las partes lleguen a un acuerdo que les sea conveniente a ambas

